

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2022-00201

1. Tener notificado personalmente del mandamiento de pago a la curadora ad litem del demandado, el día 20 de junio de 2023 (índice 45 del expediente digital).
2. Por secretaría córrase traslado al extremo demandante, por el término de diez (10) días, del escrito de contestación de la demanda visto al índice 47.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>33</u>	Hoy <u>11/07/2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	